

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

135

RIVAS-VACIAMADRID

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de julio de 2010, adoptó acuerdo de aprobación inicial y exposición al público de la ordenanza de eficiencia energética y de las energía renovables del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.

De conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, se somete el texto inicialmente aprobado a información pública y audiencia de los interesados por plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Si en el referido plazo no se presentasen reclamaciones o sugerencias, el acuerdo y texto inicialmente aprobados se elevarán a definitivos.

Rivas-Vaciamadrid, a 28 de julio de 2010.—El alcalde en funciones (PD 2308/2010, en 23 de julio), Pedro del Cura Sánchez.

(03/31.608/10)